

RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DE 2003 DEL TRIBUNAL CENTRAL DE LA CATEGORÍA DE HIGIENISTAS DENTALES DE ÁREA, NOMBRADO POR ORDEN SCO/2825/2002, DE 8 DE NOVIEMBRE (BOE de 13 de noviembre), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PARTE (OPOSICIÓN) DE LA FASE DE SELECCIÓN CUYO EJERCICIO SE REALIZÓ EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2002.

A la vista de las impugnaciones de las preguntas correspondientes al ejercicio de oposición para acceso a plazas de la categoría de Higienistas Dentales de Área, revisadas éstas y anuladas las consideradas por el Tribunal, y una vez calificado dicho ejercicio, este TRIBUNAL, conforme a lo dispuesto en la base séptima A) de la Orden de 4 de Diciembre de 2001 por la que se convocó proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Higienistas Dentales de Área de las Instituciones Sanitarias dependientes del Instituto Nacional de la Salud. (B.O.E. de 10 de diciembre de 2001).

RESUELVE

PRIMERO: Hacer públicas las preguntas anuladas, que son las números 2, 3 y 7, corrigiéndose en su lugar las preguntas de reserva números 21, 22 y 23.

Asimismo, el Tribunal acuerda en relación a la pregunta número 23 rectificar la respuesta por error mecanográfico, considerándose como correcta la respuesta D) en lugar de la respuesta A).

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, publicar las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la primera parte (oposición) de la fase de selección, en el Anexo I a la presente Resolución.

TERCERO: Otorgar el plazo de quince días naturales para presentar la documentación correspondiente a la segunda parte (concurso) de la fase de provisión, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Los méritos acreditados (originales o fotocopias compulsadas) por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo (28 de Diciembre de 2001) y deberán remitirse al Tribunal Central de Higienistas Dentales de Área. Proceso de Consolidación. Calle Alcalá 56. 28071-MADRID.

CUARTO: Publicar como Anexo II modelo de autovaloración de méritos que el aspirante considera valorables de conformidad con el baremo de méritos, que se publicó como Anexo I de la orden de convocatoria. En ningún caso, esta autovaloración vinculará al Tribunal, teniendo un carácter meramente orientativo.

QUINTO: Los aspirantes deberán aportar fotocopia compulsada del título de Formación Profesional de segundo grado – higienista dental- o el título superior en Higiene Bucodental, o certificado acreditativo de habilitación profesional expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

EL PRESIDENTE,

Miguel Ángel López Bermejo.

LA SECRETARIA,

Consuelo Gómez Martín.